

2012
2013

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO P.E.C

CRA LOS REGAJALES



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.

2.1 Características del entorno.

2.2 Necesidades educativas.

3.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

3.1 Tipo de Centro.

3.2 Características o notas de identidad.

3.3 Alumnado.

3.4 Órganos de Gobierno y Coordinación Docente.

3.4.1 Órganos unipersonales.

3.4.2 Órganos colegiados.

4.-ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE INFANTIL Y PRIMARIA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE NUESTRO CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO ALUMNADO.

4.1 Objetivos de Educación Infantil

4.2 Objetivos de Educación Primaria

4.3 Adecuación de estos objetivos a nuestro Centro

5.- CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS.

6.- PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

6.1 Medidas de Orientación Educativa y Plan de Atención a la Diversidad.

6.2 Plan de Acción Tutorial.

7.- REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR Y PLAN DE CONVIVENCIA

8.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

9.-MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS.

9.1 Coordinación entre Educación Infantil y Primaria.

9.2 Coordinación entre Educación Primaria y Secundaria.

10.- DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS Y RELACIONES PREVISTAS CON LAS INSTITUCIONES.

11.- DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR EL PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

12.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LOS ALUMNOS QUE NO CURSAN. RELIGIÓN.

13.- ANEXOS

Anexo 1: Plan de Atención a la Diversidad.

Anexo 2: Plan de Acción Tutorial.

Anexo 3: Reglamento de Régimen Interior.

Anexo 4: Plan de Convivencia.

1.- INTRODUCCIÓN.

El **Proyecto Educativo de Centro** se concibe como un propuesta global de actuación que se realiza en los Centros Docentes y en las Comunidades Educativas en el ejercicio de su autonomía y que sirve de guía o referente para todas las acciones que se emprenden y la evaluación de las mismas.

El PEC puede definirse como un instrumento para la gestión que, coherentemente con el contexto escolar que enumera y define las notas de identidad del centro, formula los objetivos que pretende, y expresa la estructura organizativa de la institución. Lo que perseguimos con este documento es:

- ✓ **Un proyecto del centro:** que dé unidad de criterios de acción, coherencia y coordinación al trabajo de todos.
- ✓ **Integral:** de modo que nada importante quede fuera de este marco dinamizador de la vida escolar.
- ✓ **Prospectivo:** que se preocupe del presente, con vistas al futuro.
- ✓ **Vinculante:** que comprometa a todos los miembros y estamentos de la Comunidad Educativa.
- ✓ **Configurador:** que dé carácter al centro, asumiendo las ilusiones e intereses de todos sus miembros.

FUNCIONES:

- ✓ Armonizar la diversidad, creando ámbitos de coherencia y tolerancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Funcionar como documento de referencia, a partir del cual se concreten y desarrollen todos los demás documentos.
- ✓ Garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- ✓ Contribuir al desarrollo personal y social de nuestros alumnos.

2.-ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Para desarrollar con ciertas garantías de éxito el Proyecto educativo que presentamos ha sido necesario hacer un estudio del contexto en que nos movemos.

La madre sigue siendo, dentro de la unidad familiar, la principal encargada de las relaciones con el Centro, aunque se va apreciando la participación del padre.

Habitualmente, la asistencia a las reuniones convocadas por el profesorado puede considerarse buena.

El interés de una mayoría de los padres en la educación de sus hijos/as, es que éstos adquieran las suficientes habilidades y destrezas que les permitan llegar a la Educación Secundaria con las máximas garantías de éxito, y que en un futuro puedan acceder a un puesto de trabajo.

El Centro cuenta con aulas en las localidades de el Bohodón, Cabezas de Alambre, Nava de Arévalo, San Vicente de Arévalo y Tiñosillos.

BOHODON



Pueblecito de unos 150 habitantes situado a 35 km de la capital, Ávila. Es uno de los núcleos de población más antiguos de la provincia.

Su topónimo indica la antigüedad de la población que puede remontarse a finales del siglo XII, ya aparece en el año 1250 en uno de los primeros documentos que sobre los lugares del Obispado de Ávila se conservan, que es la consignación de rentas ordenada por el cardenal Gil Torres a la iglesia y Obispado de Ávila

Bohodón cuenta con historia, con ricas y variadas tradiciones que conserva como sagrado legado de épocas pasadas, cuenta con gentes amables, nobles, sencillas y trabajadoras, recias y austeras, forjadas en el tesón y el esfuerzo de estas tierras morañegas.

Es un pueblecito situado en la zona de la Moraña de Ávila. La Moraña es una comarca que ocupa el Norte de la provincia abulense.

Hace unos años, el paisaje frecuentaba extensas manchas verdes, que correspondían a pinares de los que se extraían grandes cantidades de resina. Hoy ya son esporádicos. Estos pinares se empezaron a talar para conseguir terreno apto para la siembra de remolacha, girasol o cereales.

En cuanto a la arquitectura, en La Moraña y Tierra de Arévalo podemos disfrutar del Mudéjar. Allá por dónde se camine podemos ver los típicos ladrillos rojos característicos de este arte.

CABEZAS DE ALAMBRE



Cabezas de Alambre es un pueblo que está situado en la zona de La Moraña, a 44 km al Norte de Ávila y a 18 km al sur de Arévalo.

Cabezas de Alambre tiene 187 habitantes, de los cuales 94 son hombres y 93 mujeres.

Sus calles más importantes son: La Iglesia, La Ermita y La Avenida de los Deportes.

El 90% de los habitantes de Cabezas se dedican a la agricultura. Los principales cultivos son: los cereales, las remolachas, las patatas y la planta de la fresa.

Como lugares interesantes para visitar tenemos la Iglesia Parroquial y la Ermita del Cristo del Humilladero.

NAVA DE ARÉVALO



Nava de Arévalo es la cabecera del C.R.A. "Los Regajales".

Esta localidad se encuentra situada a 12 km de Arévalo y a 45 de Ávila. El municipio lo forman, aparte de Nava, otros cuatro pueblos más: Noharre, Magazos, Palacios Rubios y Vinaderos.

Nava es un pueblo muy tranquilo. Está rodeado de pinares y se respira un aire muy sano.

Sus casas están hechas principalmente de ladrillo y sus calles son muy tranquilas.

Hay distintos lugares en los que se junta la gente. Por ejemplo: los pequeños, en el parque; los que son un poco más mayores, en el frontón y las pistas; las personas de la 3ª edad también tienen el hogar del jubilado.

La gente del pueblo se dedica, principalmente, a la agricultura y la ganadería.

SAN VICENTE DE ARÉVALO



San Vicente es una localidad que cuenta con 225 habitantes.

En esta localidad nació Francisco Gutiérrez (1724-1782), afamado escultor que realizó, entre otras obras, la mismísima Fuente de Cibeles en Madrid.

TIÑOSILLOS



Tiñosillos está situado geográficamente entre los cauces fluviales del río Adaja y Arevalillo. Al norte se localizan grandes masas de coníferas que han condicionado la

vida de sus habitantes ya que buena parte de ellos se dedicaban a la explotación del pinar.

La alfarería aparece documentada desde el S.XVIII como una importante actividad económica local.

Las características generales de nuestra zona son las siguientes:

- Zona rural
- Población con tendencia al envejecimiento (excepto en Tiñosillos)
- Economía centrada en el sector agrícola y ganadero. Obreros del campo y de la construcción. Trabajos temporales como fresa y PER. Pequeñas empresas familiares.
- No hay dispersión de domicilios
- Servicios públicos escasos
- Media de uno o dos hijos por familia.

2.2 NECESIDADES EDUCATIVAS

Tomando como referencia lo anteriormente expuesto sobre el Centro y la zona, junto con la experiencia del profesorado, hacemos las siguientes consideraciones:

- Es importante continuar incentivando las relaciones de convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Es importante concienciar a las familias que ambos padres deben implicarse por igual en las cuestiones educativas del Centro.
- Valorar y respetar el trabajo del profesorado, en beneficio del alumnado y de la Convivencia Escolar.
- A la hora de organizar de cualquier actividad tenemos que tener en cuenta las características de nuestro Centro, la diversidad del alumnado y los grupos heterogéneos, las necesidades específicas dependen de este aspecto, teniendo siempre presente de que se trata de un mismo Centro.
- El profesorado cree enriquecedor realizar actividades conjuntas como encuentros, video-conferencias entre aulas, para mejorar la socialización de los alumnos y aumentar el sentimiento de pertenencia al centro.

- Importancia de tener un AMPA activo y participativo.

3.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

3.1 TIPO DE CENTRO

Titularidad: Centro Público perteneciente a la Junta de Castilla y León

Niveles educativos: Educación Infantil y Educación Primaria

Nº de Unidades: 10 (3 Ed. Infantil y 7 de Ed. Primaria)

Profesorado: 7 maestros/as de primaria, 2 maestros/as de Idioma inglés, 2 y un maestro parcial de Ed. Física, 1 maestro/a de música, 3 de educación infantil y 1 maestro de religión que va un día al CRA de Las Cogotas.

Contamos también con una profesora de pedagogía terapéutica compartida con el CRA Tierra de Arévalo y una de Audición y Lenguaje compartida con el C.P. La Moraña de Arévalo, pero en la actualidad no acude al Centro.

Características Singulares: El C.R.A. cuenta con 10 aulas situadas en 5 localidades, distribuidas de la siguiente forma:

- El Bohodón, Cabezas de Alambre son unitarias.
- Nava de Arévalo tiene una unidad de Infantil y dos de Primaria.
- Tiñosillos con una unidad de Infantil y dos de Primaria
- San Vicente de Arévalo con dos unidades de Primaria

Financiación: Junta de Castilla y León.

Espacios escolares

Contamos con 12 aulas con una media de 50m².

- El Bohodón y Cabezas: un aula y un local anejo
- Nava de Arévalo: Tres aulas, un aula de usos múltiples, una biblioteca –sala de profesores y un despacho.
- San Vicente de Arévalo: Dos aulas, y un espacio (entrada) habilitado para desdobles.
- Tiñosillos: cinco aulas, un aula de biblioteca e informática y un despacho

Ratio: Tenemos una media de 8 alumnos por aula. Existe una gran disparidad de unas aulas a otras.

Todas las aulas cuentan con los servicios correspondientes y patio de recreo, excepto el de El Bohodón en el cual no se puede habilitar ningún terreno anexo al aula para patio.

En la mayoría de las localidades existen campos deportivos abiertos, pertenecientes a los Ayuntamientos que se utilizan sin ningún problema.

3.2 CARACTERÍSTICAS O NOTAS DE IDENTIDAD

Las señas de identidad en un centro educativo son las que guían las relaciones entre los distintos estamentos de la comunidad educativa. Particularmente, en nuestro Centro, las pautas que orientarán esta relación de convivencia fomentarán una educación:

BASADA EN EL RESPETO

Entre todos los miembros de la Comunidad Escolar y extensivo a la sociedad que les rodea, por medio de la tolerancia, la solidaridad, la no violencia, la libertad, la sinceridad, la no discriminación y el diálogo.

Que estimule el respeto y cuidado de las instalaciones, material, mobiliario, ya sea propio, colectivo o ajeno.

Que potencie el respeto al medio ambiente a través del conocimiento y buena utilización de los recursos naturales.

Que favorezca el conocimiento del legado histórico, cultural, artístico, científico..., participando en su recuperación, conservación y mejora.

PARTICIPATIVA

En la que todos los miembros de la comunidad escolar se sientan implicados, dándose una cooperación, colaboración y coordinación permanentes.

Abierta al entorno y a la sociedad en general, de una manera dinámica y creativa, en todas las propuestas que desde el entorno y la comunidad educativa se hagan y receptiva a las aportaciones que le lleguen de fuera.

FLEXIBLE

Adaptada a las distintas necesidades de sus miembros y que atienda especialmente a la diversidad social, cultural, psicológica, etc... de los mismos.

Abierta a los cambios y a la innovación, fomentando la aplicación de nuevos métodos, recursos, instrumentos, técnicas educativas y tecnologías; actualizando materias y contenidos, y potenciando la formación permanente de todos.

CREATIVA

Que basada en una motivación constante, esté encaminada a aumentar la autoestima del alumnado, favoreciendo que éste sea original e imaginativo y desarrolle plenamente su pensamiento divergente y crítico.

RESPONSABLE

Para conseguir una autonomía personal que le lleve a saber manejarse tanto en el entorno escolar como en el familiar y social.

Que tenga en cuenta el concepto de autodisciplina para que cada uno lleve a cabo su tarea, asumiendo: el lugar que le corresponde en la comunidad educativa y las consecuencias de sus propios actos.

INTEGRAL

Que abarque todos los aspectos de la persona: intelectuales, físicos, destrezas, afectividad, etc...

PREVENTIVA

En la que se proporcione al alumnado estrategias personales y sociales que le permita superar situaciones conflictivas que se le puedan presentar en diferentes situaciones y que le faciliten el conocimiento sobre las opciones saludables para el empleo de su tiempo libre y el afianzamiento de su personalidad.

ORIENTADORA

En la que se oriente al alumnado para un mayor aprovechamiento de sus capacidades intelectuales y su pleno desarrollo como personas.

En la que se inculque el respeto a unas normas de convivencia e intentar dar resolución a problemas tanto personales como de grupo.

DIVERTIDA

En la que se realicen actividades complementarias, extraescolares, fiestas y actividades deportivas diversas.

CONFESIONALIDAD:

Nuestra escuela es ideológicamente pluralista, en especial en sus vertientes política y religiosa. Habrá un respeto hacia todas las ideologías y creencias. Se intenta dar al niño/a las informaciones lo más objetivas posible para que progresivamente forme sus propios criterios y pueda tomar decisiones responsables. Los padres pueden y deben ayudar a sus hijos en este proceso a partir de su propia vida y del diálogo con ellos.

METODOLOGÍA:

Líneas metodológicas: Activa, Significativa, Integradora y basada en la responsabilidad y el esfuerzo. Se llevarán a efecto de la siguiente manera:

- ◆ Fomentando la participación de la comunidad educativa, respetando las características individuales de cada alumno/a.
- ◆ Partiendo de las experiencias y conocimientos previos de los alumnos/as teniendo en cuenta su pensamiento global.
- ◆ Fomentaremos el trabajo en equipo, dando una importancia muy especial a las áreas de expresión.
- ◆ Intentaremos formar personas responsables y libres, con un fuerte sentido de respeto hacia los demás y hacia el entorno y un alto grado de autoestima.
- ◆ El aprendizaje ha de ser el resultado de un proceso de investigación y construcción personal, donde el profesor sirve de guía.

PLURALISMO Y VALORES DEMOCRÁTICOS:

Formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y libertad de los principios democráticos de convivencia.

Los maestros/as han de respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de sus alumnos/as manteniendo en el acto educativo el principio de neutralidad ideológica.

Nuestra escuela debe ser pluralista, no ha de excluir a nadie a causa de su procedencia, raza, religión, ideología, nivel económico o social.

Nuestra escuela debe transmitir a sus alumnos/as los valores básicos de una sociedad democrática: respeto a los demás y a uno mismo, solidaridad, sentido de la libertad, actitud de diálogo y tolerancia.

MODALIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:

El Centro estará abierto al entorno, a la vida, al pueblo y a la sociedad en general.

A nivel interno, se buscará un funcionamiento democrático tratando de obtener siempre el máximo grado de acuerdo en las decisiones.

La idea de una escuela democrática implica la necesidad de una participación real y efectiva de todos los estamentos que la componen en su gestión por medio de los representantes elegidos por cada uno de estos estamentos.

Estas son las señas de identidad que el CRA Los Regajales considera suyas, lo cual no quiere decir que no se trabajen y desarrollen otros valores también muy importantes.

3.3 ALUMNADO

En el presente curso el alumnado está distribuido de la siguiente forma:

	3 años	4 años	5 años	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
NAVA DE ARÉVALO	3	5	1	4	2	4	7	2	2	30
EL BOHODÓN	1				1	1			1	4
CABEZAS DE ALAMBRE	1			2		1		2	2	8
SAN VICENTE DE ARÉVALO	1			3	2	2	5	4	3	20
TIÑOSILLOS	2	5	5	2	6	3	5	2	5	35
TOTAL	8	10	6	11	11	11	17	10	13	97



3.4 ORGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE

3.4.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES (EQUIPO DIRECTIVO)

Los **Órganos Unipersonales de gobierno lo constituyen el Equipo Directivo del Centro**. En los centros con nueve o más unidades, tal y como establece la normativa, estará formado por:

- ◆ **Director**
- ◆ **Jefe de estudios**
- ◆ **Secretario**

El Equipo Directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del Director y las funciones específicas legalmente establecidas.

De acuerdo con el **artículo 132 de la LOE**, las competencias del equipo directivo de un centro público, afectan a la supervisión, control, evaluación, asesoramiento, orientación e información y quedan determinadas de la siguiente manera:

COMPETENCIAS DEL DIRECTOR:

- ◆ Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- ◆ Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.
- ◆ Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- ◆ Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- ◆ Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, en cumplimiento de la normativa vigente sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- ◆ Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar

que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.

- ◆ Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- ◆ Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de profesores del centro y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- ◆ Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- ◆ Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro.
- ◆ Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa

COMPETENCIAS DEL JEFE DE ESTUDIOS

- ◆ Ejercer por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- ◆ Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.
- ◆ Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el Proyecto Educativo del Centro, los Proyectos curriculares de etapa y la Programación General Anual y, además, velar por su ejecución.
- ◆ Coordinar las tareas de los Equipos de Ciclo.
- ◆ Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la Programación General Anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- ◆ Coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, del maestro orientador del centro, conforme al Plan de Acción Tutorial.

COMPETENCIAS DEL SECRETARIO

- ◆ Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del Director.
- ◆ Actuar como Secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- ◆ Custodiar los libros y archivos del Centro.
- ◆ Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- ◆ Realizar el inventario general del Centro y mantenerlo actualizado.
- ◆ Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- ◆ Elaborar el anteproyecto de presupuesto del Centro.

3.4.2. ÓRGANOS COLEGIADOS

La situación actual de nuestro Centro en cuanto a funcionamiento de los órganos de gobierno y coordinación es la siguiente:

CONSEJO ESCOLAR: el presente curso se realizó la renovación parcial de dicho Consejo, en el contamos con una Comisión de Convivencia y una Económica. Las reuniones suelen ser las perceptivas y en ocasiones alguna extraordinaria si se requiere.

Es el órgano de participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

Se reunirá, al menos, una vez al trimestre y siempre que lo convoque al menos, un tercio de sus miembros. Será preceptiva una reunión al comienzo de curso y otra al finalizar el mismo.

Las funciones o competencias del Consejo Escolar se encuentran recogidas en el Capítulo III, Artículo 127 de la LOE:

COMPETENCIAS DEL CONSEJO ESCOLAR

- ◆ Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOE.

- ◆ Aprobar y evaluar la programación general anual del centro sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.
- ◆ Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- ◆ Participar en la selección del director del centro en los términos que la LOE establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- ◆ Decidir sobre la admisión de alumnos con sujeción a lo establecido en la LOE y disposiciones que la desarrollen.
- ◆ Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- ◆ Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- ◆ Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3. de la LOE.
- ◆ Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- ◆ Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- ◆ Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- ◆ Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración Educativa.

CLAUSTRO DE PROFESORES:

Carácter y composición del claustro de profesores

El claustro, órgano de participación de los maestros, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del mismo. Es presidido por el director, que es el encargado de iniciar y finalizar el claustro, pudiendo establecer su continuidad para días posteriores y está integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

Régimen de funcionamiento del claustro

Uno. El claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Será preceptiva, además, una sesión de claustro al principio del curso y otra al final del mismo.

Dos. La asistencia a las sesiones del claustro es obligatoria por todos sus miembros.

Tres. El Claustro de Profesores se convocará no sólo en los periodos que marca la Ley sino en cualquier circunstancia que lleve consigo una toma de decisiones o una coordinación de todo el profesorado.

COMPETENCIAS DEL CLAUSTRO

- ◆ Formular al Equipo Directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- ◆ Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- ◆ Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- ◆ Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- ◆ Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la LOE.
- ◆ Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- ◆ Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- ◆ Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.

- ◆ Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- ◆ Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- ◆ Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

Está formada por los Coordinadores de Ciclo, el Orientador, la Jefa de Estudios y la Directora. Nos reunimos el primer miércoles de cada mes. El secretario el de menos edad.

COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

- ◆ Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de las programaciones didácticas de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- ◆ Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- ◆ Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos.
- ◆ Velar por el cumplimiento y evaluación del PEC y las Programaciones Didácticas.
- ◆ Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- ◆ Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro.

EQUIPOS DE CICLO:

Contamos con la tarde de los miércoles para reunirnos en la cabecera de CRA, donde trabajamos sobre aspectos pedagógicos, científicos, organizamos encuentros, actividades extraescolares y actividades de formación.

COMPETENCIAS DE LOS EQUIPOS DE CICLO

- ◆ Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativo a la revisión del PEC, Programaciones Didácticas y la elaboración de la programación general anual.
- ◆ Mantener actualizada la metodología didáctica.
- ◆ Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

COORDINADOR DE CICLO

El **coordinador** de cada ciclo será designado por el director del centro previa consulta con el equipo de ciclo. La designación deberá recaer, preferentemente, en los maestros con destino definitivo y horario completo en el centro. Se atenderá al criterio de voluntariedad, y en caso de que exista más de un candidato, se tendrá en cuenta:

- 1º Preferentemente profesorado definitivo en el centro.
- 2º Tendrán prioridad aquellos que no lo hayan desempeñado.
- 3º Los que menos años lo hayan desempeñado.
- 4º Sorteo.

TUTORES:

Cada grupo de alumnos tienen su tutor asignado que realiza las funciones encomendadas, según el Plan de Acción Tutorial.

COMPETENCIAS DEL TUTOR

- ◆ Programar su actividad docente de acuerdo con el currículo de su ciclo y en consonancia su planificación de aula.
- ◆ Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios. para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación.
- ◆ Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- ◆ Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos.
- ◆ Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades de centro.
- ◆ Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.

- ◆ Colaborar con el equipo de orientación en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- ◆ Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- ◆ Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- ◆ Atender y cuidar junto con el resto de los profesores del Centro, a los alumnos en los periodos de recreo y otras actividades no lectivas.
- ◆ El jefe de estudios coordinará la acción tutorial.

AMPAS: en nuestro Centro existe un AMPA con el que colaboramos en los aspectos que nos solicitan, y mantenemos informada vía e-mail.

COMPETENCIAS DEL AMPA

- ◆ Podrán elevar al consejo escolar propuestas para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- ◆ Informar al consejo escolar de aquellos aspectos de la marcha del centro que consideren oportuno.
- ◆ Informar a los padres de su actividad.
- ◆ Recibir información del consejo escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
- ◆ Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- ◆ Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos utilizados por el centro.

4.-ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE INFANTIL Y PRIMARIA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE NUESTRO CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO ALUMNADO.

4.1 OBJETIVOS PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL

La educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

4.2 OBJETIVOS PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

4.3 ADECUACIÓN DE ESTOS OBJETIVOS A NUESTRO CENTRO

Para adecuar y llevar a cabo estos objetivos en nuestro Centro tenemos en cuenta los siguientes principios y líneas básicas:

- ◆ Favorecer la **FORMACIÓN INTEGRAL** de nuestro alumnado adecuando la respuesta educativa a su diversidad mediante un conjunto de acciones, medidas organizativas, apoyos, refuerzos y ampliaciones.
- ◆ Impartir una enseñanza de calidad ofreciendo a nuestro alumnado **FORMACIÓN EN VALORES DEMOCRÁTICOS**: solidaridad, tolerancia, sentido de la responsabilidad, educación para la paz, cuidado del medio ambiente; fomento de su creatividad, autoestima, igualdad y sentido crítico.
- ◆ Desarrollar **CAPACIDADES** en el alumnado a través de:
 - El Plan de fomento de la lectura.
 - Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
 - Potenciación del aprendizaje de la segunda lengua (inglés)
 - Trabajo en valores
 - Favorecer la realización de actividades deportivas
- ◆ **FAVORECER LA COORDINACIÓN** horizontal y vertical y la participación en proyectos de innovación.
- ◆ **DISEÑAR PLANES ESPÉCIFICOS DE FORMACIÓN** en función de los objetivos y proyectos del centro.
- ◆ **FOMENTAR LA COMUNICACIÓN** con las familias de los alumnos e implicar a los padres en el proceso de aprendizaje de sus hijos. Que las familias estén informadas y orientadas en todo lo que respecta a la educación de sus hijos/as.
- ◆ Mantener unas **RELACIONES CORDIALES Y FLUIDAS** con otras instituciones y organismos.

- ◆ COLABORAR CON EL AMPA Y OTRAS INSTITUCIONES en la organización de actividades complementarias y extraescolares, que fomenten la convivencia escolar y ayuden a la formación de nuestro alumnado.
- ◆ Conseguir la OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS humanos y materiales.
- ◆ Poner en marcha iniciativas que fomenten la mejora de la CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS para ofrecer un servicio educativo en las mejores condiciones. Todo ello en estrecha colaboración con las familias para ayudarles a ejercer su responsabilidad en la educación de sus hijos/as.
- ◆ Potenciar un adecuado TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD para atender a las diferencias individuales: maduración, capacidad, situación afectiva, adaptación a la escuela y ritmos de aprendizaje diversos.
- ◆ TRABAJAR la adquisición de las COMPETENCIAS BÁSICAS que le permitan la incorporación a la vida adulta de manera satisfactoria y el desarrollo de un aprendizaje permanente y autónomo a lo largo de la vida.
- ◆ AVANZAR EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN fomentando nuevos canales de comunicación.
- ◆ Realizar una EVALUACIÓN CONTINUA Y SISTEMÁTICA de todas las actuaciones revisarlas y modificarlas si procede.

5.- CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS.

Cada ciclo en sus Programaciones Didácticas realiza la concreción del currículo y el tratamiento transversal de la educación en valores. Tratamos de:

- ◆ Promover aprendizajes en el aula, encaminados a mejorar la convivencia y el fomento de los valores básicos para vivir en sociedad.

- ◆ Favorecer procesos de enseñanza-aprendizaje constructivos.
- ◆ Potenciar dinámicas de grupo en el aula que favorezcan y desarrollen actitudes de colaboración, investigación, diálogo, responsabilidad en el aprendizaje y respeto mutuo.
- ◆ Fomentar la empatía.
- ◆ Construir una escuela plural e intercultural fomentando el conocimiento y respeto hacia las diferencias ideológicas, religiosas, sociales, culturales, idiomáticas..., para conseguir una escuela tolerante, solidaria y participativa.
- ◆ Favorecer un clima de diálogo, tolerancia y respeto entre todos los sectores de la Comunidad Educativa, fomentando la acogida, la inclusión, la información, la comunicación y la participación.
- ◆ Un modelo de escuela que respete los derechos y libertades fundamentales dentro de los principios democráticos de convivencia.
- ◆ Impulsar acciones donde se dé a conocer y compartir nuestra seña de identidad, potenciando el desarrollo de una educación en valores: la tolerancia, la igualdad de género, la solidaridad, la coeducación, la actitud crítica y la vida saludable.
- ◆ Potenciar y favorecer actitudes de respeto y conocimiento del medio físico y natural utilizando.
- ◆ Favorecer procesos interdisciplinarios y de aprendizaje significativo, estimulando en el alumnado la adquisición de hábitos de estudio y trabajo cooperativo como complemento del individual.

Las efemérides que celebramos en nuestro Centro ya sean a nivel de localidad o de Centro son:

- ◆ El día de la Constitución Española.
- ◆ El día escolar de la paz y la no violencia.
- ◆ El día del libro.

Además a lo largo del curso se celebran tres encuentros entre todos los alumnos del CRA donde siempre se trabajan aspectos relacionados con los valores que tenemos que potenciar en nuestros niños. Cada encuentro se enfoca como una jornada de convivencia y enriquecimiento de nuestros alumnos. Suelen ser:

- ◆ Encuentro de Navidad o Invierno

- ◆ Encuentro de Carnaval
- ◆ Encuentro final de curso

Además partimos del convencimiento de que la educación en valores debe impregnar la actividad docente y estar presente en el aula de forma permanente, ya que se refiere a problemas y preocupaciones fundamentales de la sociedad.



Educación para la convivencia

Persigue y concreta una parte importante de los objetivos de educación moral y cívica presentes en todo el currículo. Pretende educar para la convivencia en el pluralismo mediante un esfuerzo formativo en dos direcciones:

- ◆ El respeto a la autonomía de los demás.
- ◆ El diálogo como forma de solucionar las diferencias.

Educación para la salud

Parte de un concepto integral de la salud como bienestar físico y mental, individual, social y medioambiental. Plantea dos tipos de objetivos:

- ◆ Adquirir un conocimiento progresivo del cuerpo, de las principales anomalías y enfermedades, y del modo de prevenirlas o curarlas.
- ◆ Desarrollar hábitos de salud: higiene corporal y mental, alimentación correcta, prevención de accidentes, relación no miedosa con el personal sanitario, etc.

- ◆ Fomento de hábitos de vida saludable: alimentación, higiene, descanso, deporte,...
- ◆ Prevención de enfermedades.
- ◆ Prevención de situaciones que pueden provocar accidentes en el entorno escolar y en la vida cotidiana.

Educación para la paz

No puede dissociarse de la educación para la comprensión internacional, la tolerancia, el desarme, la no violencia, el desarrollo y la cooperación. Persigue estos objetivos prácticos:

- ◆ Educar para la acción. Las lecciones de paz, la evocación de figuras y el conocimiento de organismos comprometidos con la paz deben generar estados de conciencia y conductas prácticas.
- ◆ Entrenarse para la solución dialogada de conflictos en el ámbito escolar.

Educación del consumidor

- ◆ Crear una conciencia de consumidor responsable que se sitúa críticamente ante el consumismo y la publicidad.
- ◆ Educar críticamente ante los anuncios publicitarios.
- ◆ Uso de materiales reciclados.
- ◆ Educación ante el uso desmesurado de marcas y modelos.
- ◆ Valoración del impacto de los medios de comunicación en el consumo.

Educación no sexista

La educación para la igualdad se plantea expresamente por la necesidad de crear desde la escuela una dinámica correctora de las discriminaciones. Entre sus objetivos están:

- ◆ Adquirir habilidades y recursos para realizar cualquier tipo de tareas, domésticas o no.
- ◆ Consolidar hábitos no discriminatorios.
- ◆ Uso de lenguaje no sexista.
- ◆ Desarrollo de actitudes de respeto hacia las diferencias individuales por razón de sexo.

Educación ambiental

- ◆ Desarrollar conciencia de responsabilidad respecto del medio ambiente global.
- ◆ Desarrollar capacidades y técnicas de relacionarse con el medio sin contribuir a su deterioro, así como hábitos individuales de protección del medio.
- ◆ Conocimiento y uso responsable de los recursos naturales.
- ◆ Concienciación de la importancia de reciclar todo tipo de materiales y de la repercusión de residuos en el medio ambiente.
- ◆ Utilización de los materiales reciclables.
- ◆ Observación, reflexión y discusión sobre las repercusiones que tiene la actuación humana sobre el medio natural.
- ◆ Educación para la sostenibilidad.
- ◆ Concienciación del cambio climático e interiorización de actitudes y hábitos para su prevención.

Educación vial

- ◆ Sensibilizar a los alumnos sobre los accidentes y otros problemas de circulación.
- ◆ Adquirir conductas y hábitos de seguridad vial como peatones y como usuarios de vehículos.
- ◆ Concienciación sobre la importancia de una adecuada seguridad vial.
- ◆ Educación en la prevención de accidentes viales.
- ◆ Conocimiento, respeto y valoración de las normas de circulación como peatones y/o conductores.

Educación multicultural

La educación multicultural, o intercultural, viene exigida por la creciente intercomunicación de las culturas, y la hacen más urgente los brotes de racismo y xenofobia observados ante la creciente presencia entre nosotros de inmigrantes racial y culturalmente diferentes.

Los objetivos que nos planteamos son:

- ◆ Despertar el interés por conocer otras culturas diferentes con sus creencias, instituciones y técnicas.
- ◆ Desarrollar actitudes de respeto y colaboración con grupos culturalmente minoritarios.

- ◆ La incorporación de alumnado extranjero en el centro hace que estas actividades sean necesarias.

6.- PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

6.1 MEDIDAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La orientación educativa abarca las actuaciones de orientación desarrolladas por el sistema educativo tanto en el ámbito propiamente escolar y curricular como las llevadas a cabo a través de la acción tutorial y en relación con la orientación psicopedagógica, académica, profesional y laboral.

La orientación aportada en el ámbito educativo debe centrarse en el logro del mejor ajuste de la respuesta educativa a las características de cada alumno, a la vez que desarrolla su capacidad para orientarse por sí mismo y saber tomar decisiones de forma madura y responsable.

Los principios de orientación educativa son los siguientes:

- ✗ Globalidad
- ✗ Generalización
- ✗ Continuidad
- ✗ Sistemática
- ✗ Adecuación
- ✗ Prevención
- ✗ Personalización
- ✗ Corresponsabilidad
- ✗ Especialización
- ✗ Funcionalidad

Las medidas de actuación según el Plan de Orientación Educativa propuesto por la Junta de Castilla y León, se establecen diversos ámbitos de actuación:

- ◆ La acción orientadora de la comunidad educativa
- ◆ La acción tutorial
- ◆ La acción orientadora de los equipos de orientación
- ◆ Orientación respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje
- ◆ Orientación académica y profesional
- ◆ Medidas de formación e innovación
- ◆ Medidas de coordinación

El Equipo de Orientación Psicopedagógica de la zona con especialistas en diversos ámbitos, orientadores/as, psicólogo/a, trabajadora social... con el apoyo de los especialistas del centro en Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica, y bajo la supervisión y coordinación del Equipo Directivo, forman un equipo de profesionales que asesoran tanto a alumnos/as, padres, familias y tutores o profesores y que son básicos para el buen funcionamiento del centro.

Algunas de sus **funciones**:

- ✗ Ayudar a los alumnos/as en los momentos que consideremos de mayor dificultad, como cambio de ciclo y/o etapa.
- ✗ Contribuir al desarrollo de capacidades generales: mejora de habilidades sociales, aprender a aprender, mejora de la inteligencia, etc.
- ✗ Colaborar con los tutores y el resto de profesorado y familias para afrontar problemas de conducta, cuando se presenten.
- ✗ Colaborar con los tutores y el resto de profesorado para anticiparse a la aparición de problemas generalizados de aprendizaje.
- ✗ Realizar la evaluación psicopedagógica necesaria para las adaptaciones curriculares.
- ✗ Colaborar con los tutores en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares necesarias así como de los planes de trabajo a llevar a cabo con estos alumnos.

- ✗ Facilitar materiales y asesoramiento a los profesores que inciden con alumnos que presentan unas necesidades determinadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para completar este apartado y con el fin de tener claras todas las actuaciones que se llevan a cabo en este ámbito en el presente documento en el anexo 1 figura nuestro Plan de Atención a la Diversidad.

6.2 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

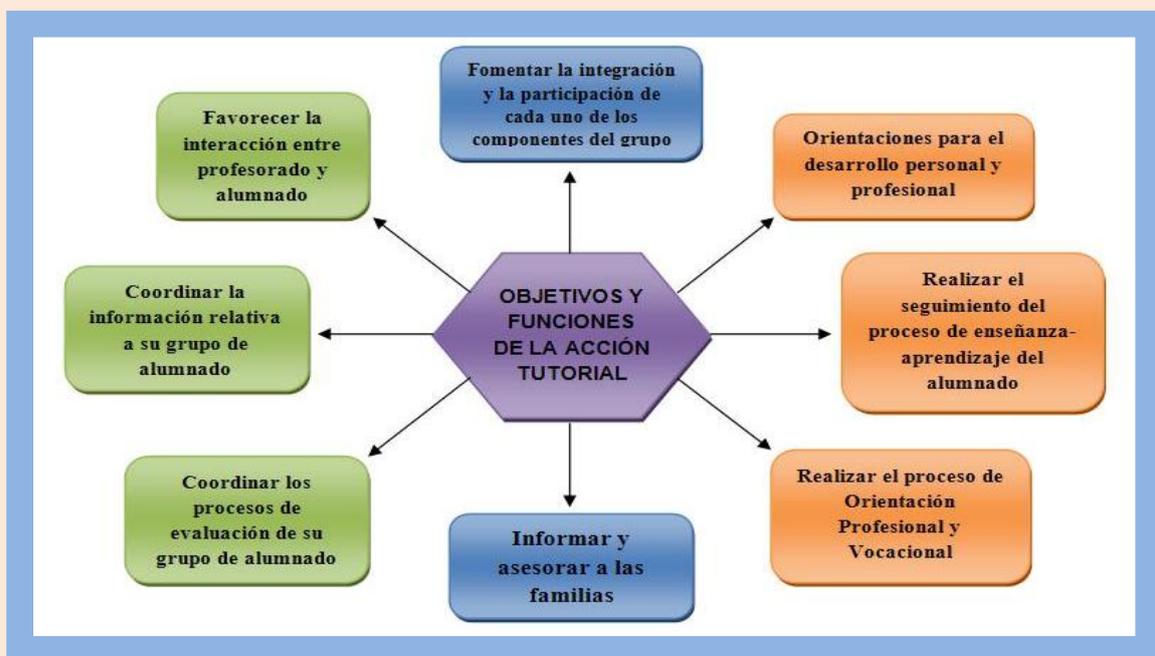
El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías.

El plan ha de favorecer la integración y participación del alumnado realizando el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje, tiene que concretar medidas para mantener una comunicación fluida con las familias y además tiene que asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo determinando procedimientos de coordinación que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación y sobre las medidas que deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.

El tutor tiene entre otras estas funciones:

- ◆ Llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial.
- ◆ Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro.
- ◆ Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- ◆ Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- ◆ Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- ◆ Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica .
- ◆ Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- ◆ Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- ◆ Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- ◆ Aplicar los Planes de Acogida y de Convivencia.

- ♦ Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.



En el anexo 2 de este documento se adjunta el Plan de Acción Tutorial de nuestro Centro.

7.- REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR Y PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia junto con el Reglamento de Régimen Interior es un instrumento para favorecer la convivencia en los centros educativos y debe contribuir a secundar un adecuado clima de trabajo y respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa.



Anexo 3 y anexo 4 del Proyecto Educativo del Centro.

8.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La colaboración entre los distintos sectores que componen la Comunidad Educativa de un Centro es siempre susceptible de mejora, aunque creemos que este Centro se procura facilitar al máximo la colaboración entre todos. Las medidas que llevamos a cabo son:

- Relación alumnado/profesores, mediante las tutorías y el contacto diario.
- Relación padres/profesores, por medio de entrevistas, tutorías y reuniones con ellos a principio de curso y a lo largo de él.
- Relaciones con los profesores de ciclo y especialistas realizando programaciones y actividades conjuntas.
- El Equipo de Orientación recibirá a los padres y madres tras concretar el horario de visita, solicitada a través de los tutores y tutoras o equipo directivo, informando al/la jefe de estudios de la reuniones y de sus acuerdos o medidas tomadas.
- La Orientadora con el equipo de profesores a través de visitas a las aulas cada quince días y una vez al mes en la CCP (Comisión de Coordinación Pedagógica)

- Relaciones de coordinación con el AMPA ya que colaboran con nosotros en las actividades extraescolares. Además se informa a través de correo electrónico de información de interés para la Asociación.
- Contacto con los cinco ayuntamientos, se mantiene una relación estrecha de colaboración tanto en los Encuentros como en otro tipo de actividades que se organicen desde el Centro como desde los Ayuntamientos.
- El Equipo Directivo está a disposición para cualquier consulta, propuesta o colaboración con todos los sectores de la Comunidad Educativa.

9.-MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS.

9.1 COORDINACIÓN ENTRE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

En el centro se imparten dos etapas: Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria.

Consideramos importante la coordinación a la finalización de la Etapa de Educación Infantil y el inicio de la Etapa de Educación Primaria. Para ello, a comienzos de cada curso, se programará una reunión entre los que han sido tutores de los niños de 5 años y los nuevos tutores de 1º de Educación Primaria. En la citada reunión se tratarán temas relacionados con las características generales del alumnado del grupo y aspectos pedagógicos de interés para el cambio de etapa.

9.2 COORDINACIÓN ENTRE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Nuestro centro es de adscripción múltiple. En la zona de influencia del mismo se encuentran 3 centros: IES Eulogio Florentino Sanz, IES Adaja y IESO San Juan de la Cruz.

En el proceso de reserva de plaza en el momento de la admisión de alumnos, los directores de estos IES se ponen en contacto con el centro para informar a nuestros alumnos y sus padres sobre su oferta educativa y de servicios.

Se organizan jornadas de puertas abiertas donde alumnos y padres visitan las instalaciones y conocen el nuevo Centro de sus hijos.

La experiencia nos dice que este es un encuentro muy fructífero y valorado por los padres y alumnos en la toma de su decisión de elección de centro.

La relación del Centro con los IES se basa fundamentalmente en transmitirles información sobre los alumnos, a la hora de la elección de optativas y los alumnos con necesidades educativas. Esta información es facilitada a través del EOEP de la zona que tiene contacto directo con los IES manteniendo una reunión a final de curso donde se hacen las aportaciones necesarias para que la incorporación a la nueva etapa sea la más adecuada.



10.- DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS Y RELACIONES PREVISTAS CON LAS INSTITUCIONES.

CON LOS SERVICIOS SOCIALES

- Los centros educativos de primaria cuentan con el apoyo de los Equipos de Orientación que son los encargados de los asuntos sociales, de comunicarse

con los de otras instituciones, si fuese necesario, para solucionar problemas y/o situaciones adversas que surgen en la Comunidad Educativa.

- Contamos con la colaboración de los Servicios Sociales de Diputación (CEAS) para diseño y elaboración de actividades complementarias.

CON LOS SERVICIOS SANITARIOS

- Existe cierta coordinación entre el profesorado del Centro y los Servicios Sanitarios (centro de salud), aunque no tenemos reuniones.

Se realizan rigurosamente las campañas y revisiones:

- ✗ Vacunación.
- ✗ Odontología.
- ✗ Oftalmología.

Cuando se detectan casos que necesitan una mayor atención, estos son remitidos a sus padres o tutores, los cuales se hacen responsables de acudir al especialista recomendado por el Equipo de Orientación.

CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

- El Colegio es atendido por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, asistiendo dos veces al mes al Centro la Orientadora y una la PTSC.
- Con los centros educativos de localidades de la comarca, se está en contacto y se tiene comunicación.
- La guardería de una de las localidades está en el mismo edificio que el Centro por lo que es fácil la comunicación e intercambio de información, si fuera necesario.

UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO

- El AMPA organiza actividades extraescolares en los espacios del centro, en coordinación con la dirección del colegio.
- Los ayuntamientos de Tiñosillos y Nava de Arévalo también solicitan a través de la secretaria la utilización de algún aula para dar talleres con sus propios monitores.

11.- DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR EL PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

El profesorado tendrá que valorar en sus ciclos los resultados de cada evaluación, haciendo un análisis comparativo con los resultados de evaluaciones precedentes.

Se realizará una comparación de los resultados alcanzados en la evaluación por los alumnos/as y si existe un desfase significativo de notas entre los diferentes grupos de un mismo nivel.

El profesorado del centro actualizará las programaciones didácticas teniendo en cuenta las habilidades lingüísticas, las competencias básicas ..., para ello hemos elaborado unos indicadores con el fin de establecer una evaluación integral de todo el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Cada maestro elabora sus programaciones personales tomando como referencia la Programación Didáctica adecuándola a las necesidades de cada aula y las características de los alumnos.

También se realiza una valoración de las actividades complementarias, viendo aspectos positivos y negativos y reflejándolos a nivel de ciclo y en la memoria final de curso.

Se mantienen reuniones periódicas de ciclo e incluso con todo el profesorado de intercambio para el seguimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje.

Por otro lado, el Consejo Escolar del Centro recibirá información en el primer trimestre y al finalizar el curso de los resultados académicos de los alumnos/as, de las incidencias más destacadas y las propuestas de mejora.

Al concluir el curso académico, tanto el Claustro como el Consejo Escolar elaborarán un informe recogiendo las principales propuestas de mejora, que serán incluidas en la memoria anual para la incorporación en la Programación General Anual del siguiente curso.

Además el claustro de profesores rellenará esta tabla con el propósito de mejorar su práctica docente, en el caso de que fuese necesario.

 EVALUACIÓN DE LA PRACTICA DOCENTE					
CURSO: _____ ÁREA : _____ LOCALIDAD _____ PROFE _____					
	1	2	3	4	5
Los objetivos y contenidos propuestos son adecuados a los alumnos					
Los objetivos, contenidos y metodología propuestos han despertado el interés de los alumnos					
La metodología utilizada ha favorecido la consecución de los objetivos propuestos					
Los materiales utilizados han sido adecuados					
La temporalización se ha ajustado a las necesidades y objetivos					
Los instrumentos de evaluación han sido fáciles de aplicar y servido para la recogida de todos los datos necesarios.					
Los criterios de evaluación permiten descubrir los aciertos y fallos del proceso.					
Las medidas para estimular la lectura y la capacidad de expresión han sido adecuadas.					
Las medidas de atención a la diversidad han respondido a las necesidades de los alumnos.					
OTRAS OBSERVACIONES					

12.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LOS ALUMNOS QUE NO CURSAN RELIGIÓN.

La ORDEN EDU/1045/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, en su art. 16.3 hace referencia a que “los centros docentes desarrollarán las medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por las enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa, a fin de que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna. Dicha atención en ningún caso comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa. Las medidas organizativas que desarrollen los centros en aplicación de su autonomía pedagógica deberán incluidas en sus proyectos educativos con la finalidad de que padres y tutores legales las conozcan con la suficiente antelación.

Como actualmente está en proceso de implantación o aprobación la LOMCE y afecta directamente a este apartado lo dejamos abierto con el fin de adecuarlo lo máximo posible a la legislación vigente durante el curso que viene.



En Nava de Arévalo a 27 de junio de 2013

La Directora

Fdo: Sandra Zurdo Robles

ANEXOS

Anexo 1: Plan de Atención a la Diversidad.

Anexo 2: Plan de Acción Tutorial.

Anexo 3: Reglamento de Régimen Interior.

Anexo 4: Plan de Convivencia.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

INDICE

- 1.- Justificación del plan.
- 2.- Determinación de objetivos.
- 3.- Criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumno.
- 4.- Descripción de las medidas ordinarias y específicas de atención educativa para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado. Los procedimientos para su implementación y desarrollo, y la temporalización de las actuaciones previstas.
- 5.- Programas específicos que se implementen en el centro.
- 6.- Organización de los recursos humanos y materiales, y de los espacios del centro, para atender al alumnado.
- 7.- Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas.
- 8.- Colaboración con las familias, las asociaciones de madres y padres constituidas en el centro y otras instancias externas al mismo.
- 9.- Seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad: tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.

1.- Justificación del plan.

La ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Recoge en su Preámbulo como uno de los principios fundamentales la exigencia de proporcionar una educación de calidad y adaptada a las necesidades de los ciudadanos. Asimismo reconoce que una adecuada respuesta educativa se concibe a partir del concepto de inclusión, siendo la atención a la diversidad una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado.

En el Título II de la citada Ley, dedicada a la equidad en la educación, dispone en su Capítulo I que se dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional; asegurarán los recursos necesarios para que el alumnado que requiera de atención educativa diferente a la ordinaria pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado; y establecerán los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades específicas del citado alumnado, garantizando la escolarización, regulando y asegurando la participación en todo momento de los padres y tutores.

Asimismo, en el Capítulo II del mismo título, establece que desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos

territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

Los Reales Decretos: 1630/2006, de 29 de diciembre y 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Educación Infantil y Educación Primaria, dedican el artículo 8 del primero, a la atención a la diversidad, determinando que se permitan identificar aquellas características que puedan tener incidencia en la evolución escolar de los niños y niñas, y el artículo 13 del segundo, relativo a la atención a la diversidad, facilitar la accesibilidad al currículo, estableciendo los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y los criterios de evaluación del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que lo precisen.

Los Decretos Comunidad de Castilla y León, 122/2007, de 27 de diciembre, y 40/2007, de 3 de mayo en sus artículos 7 y 11 respectivamente dan orientaciones para el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.

La ORDEN EDU/ 1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, especifica de forma concreta los pasos a seguir en los centros educativos y Constituye la fuente principal que este centro ha seguido en la elaboración del presente Plan de Atención a la Diversidad; todo ello sin menos cabo de tener presente el contexto psicopedagógico y sociocultural del entorno de nuestro centro.

En la actualidad se escolarizan en este centro un alumno con capacidad intelectual límite, un alumno ANCE (alumno con necesidades de compensación educativa), dos alumnos con dificultades específicas del lenguaje (dislexia y lectoescritura) y un alumno con dislalia.

Además pretendemos dar respuesta a las necesidades planteadas por determinados alumnos, que por diversas causas, presentan retrasos escolares

puntuales en las áreas instrumentales del currículo, así como a los alumnos que destacan de forma positiva en el rendimiento escolar y es necesario encauzar y motivar estos rendimientos.

Todo lo expuesto justifica nuestro presente Plan de Atención a la Diversidad que irá adaptándose en cada curso a las variaciones y peculiaridades del alumnado y su contexto.

2.- Determinación de objetivos.

- Posibilitar la integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado.
- Incorporación de los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el Centro, teniendo como referencial el Proyecto Educativo del Centro.
- Ofrecer al alumnado con necesidades educativas especiales una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos mínimos de la educación Primaria.
- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
- Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro tanto en actividades complementarias, extraescolares, AMPA, cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales y lingüísticas.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas especiales.

3.- Criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumno. Intervención y actuaciones básicas.

PRIMEROS PASOS	Cuando un alumno comience a manifestar dificultades en su aprendizaje, el maestro tomará las medidas ordinarias de atención individual, apoyo y refuerzo educativo para atender a las mismas. Si aún con estas medidas las dificultades persisten y son significativas podrá solicitarse al EOEP . Para
-----------------------	--

	<p><u>demandar esta evaluación el tutor rellenará una solicitud que le facilitará el jefe de estudios.</u> Antes de entregarla cumplimentada al jefe de estudios ésta será firmada por los padres.</p> <p>EL EOEP procederá a evaluar las necesidades educativas del alumnado y realizará el correspondiente informe .Informará al tutor , al jefe de estudios y a los padres a través del tutor Y se dejará constancia por escrito en el expediente de los alumnos.</p> <p>En los supuestos que contempla la normativa se realizará el dictamen de escolarización.</p>
RECURSOS PERSONALES	<p>El profesorado de PT y AI <u>atenderán al alumno que lo contemple en los informes</u> elaborados por EOEP y de acuerdo con su <u>disponibilidad horaria</u></p>
ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALES	<p>Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas podrán tener distinto grado de alejamiento del currículum ordinario y se regirán por los principios de normalización e inclusión escolar . Las ACI significativas se harán constar en su DIAC modelo (anexo –orden) .El responsable de DIAC será el tutor del alumno con asesoramiento de EOEP, AL y PT</p>
EVALUACION Y SEGUIMIENTO	<p>La evaluación del alumnado con necesidades especiales se regirá por lo dispuesto en las ordenes edu/1951/2007 de 29 de noviembre por la que se regula la evaluación en la educación primaria en C y L y la ORDEN EDU/865/2009 de 16 de abril por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales. Las Adaptaciones Curriculares Significativas (para ACNEES) se reflejarán en los boletines de información a padres y en el resto de documentos oficiales de evaluación con ACS al lado de la calificación correspondiente.</p>
PROMOCION	<p>La promoción del alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por lo dispuesto en la orden edu/1951/2007 de 29 de noviembre por la que se regula la evaluación en la educación primaria en CYL</p>
DOCUMENTACION	<p>Toda la documentación del alumnado se guardará en su expediente (Informes psicopedagógicos, dictámenes de escolarización, informes médicos aportados por la familia u otros informes de información relevante ,DIACs, Informes trimestrales de información a padres junto con el boletín habitual , informe de seguimiento final de curso que se adjuntará al final del DIAC, resto de documentación habitual y oficial para todo el alumnado).</p>

ALUMNOS CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

<p>PRIMEROS PASO Y ACTUACIONES BASICAS</p>	<p>Cuando el tutor detecte dificultades de aprendizaje significativas asociadas a necesidades de compensación educativa, lo pondrá en conocimiento del <u>jefe de estudios y elaborará un informe de necesidades de compensación educativa.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El tutor informará a los padres sobre la necesidad que presenta su hijo, previamente a cualquier actuación los padres firmaran la autorización. • El tutor realizará el informe de compensatoria con asesoramiento del EOEP. • El tutor elaborará la ACI con el asesoramiento del EOEP. Sin modificar objetivos ni contenidos. • El informe se guardará en el expediente del alumno.
<p>RECURSOS PERSONALES</p>	<p>Recibirá los apoyos por parte del profesorado PT , AL o del resto del profesorado del centro en función de su <u>disponibilidad horaria</u></p>
<p>ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALES</p>	<p>Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas podrán tener distinto grado de alejamiento del currículum ordinario y se regirán por los principios de normalización e inclusión escolar .Las adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo se realizarán tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones y, de acuerdo con ellos, se realizará su evaluación y promoción.</p> <p>Las ACI significativas se harán constar en su DIAC modelo (anexo –orden) .El responsable de DIAC será el tutor del alumno con asesoramiento de EOEP, AL y PT</p>

EVALUACION Y SEGUIMIENTO	La evaluación del alumnado se regirá por lo dispuesto en la orden edu/1951/2007 de 29 de noviembre por la que se regula la evaluación en la educación primaria en C y L.
PROMOCION	La promoción del alumnado con necesidades de compensación educativa se regirá por lo dispuesto en la orde edu/195/2007 de 29 de noviembre por la que se regula la evaluación en la educación primaria en C y L.
DOCUMENTACION	Toda la documentación del alumnado se guardará en su expediente :Informes de necesidades de compensación educativa ,DIAC, Informes trimestrales a los padres , Informe de seguimiento final de curso y resto de documentación habitual y oficial del alumnado

ALUMNOS DE REFUERZOS EDUCATIVOS

Son los alumnos recogidos en el artículo nº 14 ORDEN EDU /1045/2007 –Regula la implantación y desarrollo de la E. Primaria en C y L) :

- Alumnos con dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.
- Alumnos que hayan recibido evaluación negativa en algunas áreas del curso anterior y en particular a los que no promocionen de ciclo.
- Aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y jefatura de estudios, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

Las medidas de refuerzo educativo, tienen por finalidad lograr el éxito escolar, y deberán orientarse a la recuperación de los hábitos de trabajo y estudio, así como a los conocimientos no adquiridos.

Estas medidas se organizarán con los **recursos personales que tenga el centro**, las medidas podrán ser individualizadas en el grupo ordinario y en agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a uno de los alumnos.

La aplicación de estas medidas será **revisada trimestralmente** en la evaluación

PRIMEROS PASOS Y ACTUACIONES BASICAS	Al finalizar el curso se hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. Al comienzo de curso se revisaran dichos listados y se actualizarán El jefe de estudios organizará los apoyos y refuerzos .
---	--

RECURSOS PERSONALES	Todo profesorado del C.R.A con disponibilidad horaria.
EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Se hará un seguimiento de los alumnos a través de encuentros entre los profesores y en las sesiones de evaluación trimestral

ABSENTISMO

Se actuará según el plan de absentismo de la junta de Castilla y León. En este centro no se ha presentado ningún caso.

4.- Descripción de las medidas ordinarias y específicas de atención educativa para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado. Los procedimientos para su implementación y desarrollo, y la temporalización de las actuaciones previstas.

MEDIDAS ORDINARIAS:

Las medidas ordinarias de atención educativa son estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todo el alumnado que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de nuestro centro. Con ellas queremos proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, **SIN MODIFICAR LOS OBJETIVOS** de cada una de las etapas educativas.

Las medidas ordinarias de atención educativa que llevaremos a cabo en nuestro centro son las siguientes:

- La **acción tutorial**, entendida como la planificación de actuaciones para dar una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención. La acción tutorial y la acción orientadora serán desarrolladas por todo el profesorado; a tal efecto, los

orientadores de los centros asesorarán al profesorado en el desarrollo de la tarea orientadora implicada en el ejercicio de la acción docente y la tutoría.

- Las estrategias de enseñanza, **agrupamientos flexibles** de carácter colectivo, **apoyos o refuerzos** específicos en las materias de carácter instrumental y las medidas de ampliación o profundización que, en su caso, sean necesarias.

- Las adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. En todo caso, **estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.**

- **Plan de acogida**, en el que recogemos las actuaciones que se llevarán a cabo en los momentos iniciales de la incorporación de todo el alumnado, y en especial del alumnado de integración tardía en el sistema educativo.

- La aplicación de medidas específicas de **prevención y control del absentismo escolar** y del abandono escolar temprano, directamente o en colaboración con otras administraciones o entidades de carácter público o privado, sin menoscabo de las actuaciones que, en este sentido, correspondan a las Direcciones Provinciales de Educación a través de las correspondientes Comisiones Provinciales de Absentismo.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Son medidas específicas de atención educativa todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa.

Las medidas específicas de atención educativa que llevamos a cabo en nuestro centro son:

- Las **adaptaciones curriculares significativas**, previa evaluación psicopedagógica, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que afecten a los

elementos considerados preceptivos del currículo, entendiendo por éstos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas o materias del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y, por tanto, al grado de consecución de las competencias básicas. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos en las mismas.

- La **permanencia excepcional en el segundo ciclo de educación infantil, en educación primaria**, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Los **programas específicos de apoyo**, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- Las **acciones de carácter compensatorio** dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas por estar en situación desventaja socioeducativa y las medidas destinadas al alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia.

5.- Programas específicos que se implementen en el centro.

Durante este curso estamos aplicando un programa de **habilidades sociales** que nos ha facilitado el EOEP, cada tutor en función de las características de su clase realiza las actividades que son más convenientes para su grupo.

Los alumnos de tercer ciclo siguen trabajando las **técnicas de estudio**, planifican el tiempo de estudio fuera del aula, aprender las diferentes técnicas: subrayado, resúmenes, lecturas, esquemas ...y se les ha entregado a los padres unas orientaciones.

Trabajamos **la lectura comprensiva**, animación a la lectura, actividades para la **resolución de problemas**.

6.- Organización de los recursos humanos y materiales, y de los espacios del centro, para atender al alumnado.

ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

El Equipo Directivo y el EOEP elaboraran una previsión con el alumnado que debe recibir apoyo específico por parte de los especialistas de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica. El jefe de estudios organiza su horario en función de las necesidades de los alumnos y la disponibilidad horaria. Hay espacios habilitados para la atención de estos niños fuera del aula (cuando sea necesario) en todas las localidades del CRA excepto en Magazos.

ALUMNOS CON REFUERZO EDUCATIVO

Al finalizar el curso se hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. El jefe de estudios organizará los refuerzos según las necesidades de los alumnos. Todos los profesores del C.R.A podrán impartir estos apoyos, según su disponibilidad horaria.

Trimestralmente en la sesión de evaluación se hará un seguimiento y valoración de los refuerzos que podrán ser modificados según las necesidades.

Estos refuerzos deben impartirse dentro del aula ordinaria cuando sean individualizados.

Se podrán organizar agrupamientos flexibles que permitan un refuerzo colectivo, siempre que haya profesorado disponible y espacio adecuado.

7.- Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas.

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- Asesorar al profesorado en la atención a la diversidad del alumnado, colaborando en la adopción y aplicación de las medidas educativas oportunas, dando especial importancia a las actuaciones de carácter preventivo.
- Asesorar a los centros docentes en la organización de los apoyos y los refuerzos educativos al alumnado que lo precise.
- Asesorar a las familias de los alumnos con necesidades educativas en el proceso de atención e intervención con sus hijos.

- Colaborar en la detección, identificación y en su caso, evaluación de las necesidades educativas del alumnado, asesorando en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se proporciona al alumnado.
- Favorecer e intervenir en el desarrollo de actuaciones que permitan la adecuada transición entre los distintos ciclos y etapas educativas del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo actuaciones de coordinación entre los distintos centros de un mismo ámbito de influencia o zona geográfica.
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que se recoge en la Orden EDU/1152/2010 de 3 de agosto.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

- Elaborar la propuesta de intervención del EOEP.

EQUIPO DIRECTIVO

El jefe de estudios planifica el horario de atención a los alumnos con necesidades educativas especiales con los recursos que cuenta el centro y las características de los alumnos.

El director del centro debe firmar las hojas de derivación que los tutores rellenan.

PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA TERAPEUTICA

- Intervención con los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en modalidad de integración y que en su informe de evaluación psicopedagógica, se especifique la necesidad de atención por parte de este profesor. En la Etapa de Educación Infantil, dicha intervención se realizará preferentemente dentro del aula.
- Intervención con el resto de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, especialmente con los alumnos que presentan: capacidad intelectual límite, retraso madurativo, dificultades específicas de aprendizaje, y altas capacidades, siempre que se recomiende en el informe psicopedagógico de estos alumnos y la disponibilidad horaria lo permita.
- Asesorar y colaborar con el tutor y el resto de profesores sobre las adaptaciones curriculares individuales
- Intervención con los alumnos escolarizados en modalidad de integración y con aquellos que en su informe de evaluación psicopedagógica, o en el posterior seguimiento, el EOEP especifique la necesidad de atención por parte de este profesor

- Participación en la evaluación y promoción de acnes
- Colaboración con el tutor en la orientación/coordiación con la familia
- Elaboración de materiales específicos y recursos para ACNE
- Participación en claustro Equipos de Ciclo y CCP proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, profesor especialista en Audición y Lenguajes y resto de profesorado.

PROFESORADO ESPECIALISTA EN AUDICION Y LENGUAJE

Realizar intervenciones directas de apoyo. Prioritariamente se atenderá a los alumnos con necesidades educativas especiales que lleven implicadas alteraciones de la comunicación y el lenguaje y que en su informe de evaluación psicopedagógica, se especifique la necesidad de atención por parte de este profesor:

- Discapacidad auditiva.
- Trastornos Generalizados del Desarrollo.
- Discapacidad Psíquica.

También intervendrá directamente con los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que presenten trastornos de la comunicación y del lenguaje y que en su informe psicopedagógico así se recomiende.

- Afasia.
- Disfasia.
- Mutismo selectivo.
- Disartria.
- Disglosia.
- Disfemia.
- Retraso Simple del Lenguaje.

Solo cuando las necesidades de los alumnos pertenecientes a alguno de los anteriores grupos estén satisfechas, y siempre que se disponga de disponibilidad horaria, se atenderá a alumnos con otras necesidades de habla y lenguaje:

- Dislalia.

- Disfonía.

-Asesorar y colaborar con el tutor en las adaptaciones curriculares y participar en la evaluación de los alumnos en el área de comunicación y lenguaje y asesorar a los maestros.

-Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, profesor especialista en Pedagogía terapéutica y resto de profesorado.

8.- Colaboración con las familias, las asociaciones de madres y padres constituidas en el centro y otras instancias externas al mismo.

Es fundamental un intercambio bidireccional de información, con el fin de lograr la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que favorezcan la educación integral de los alumnos.

Durante el presente curso se está desarrollando una escuela de padres, en la que se han programado cuatro ponencias teniendo en cuenta los intereses y dudas de los padres:

-Como ayudar al éxito educativo de nuestros hijos.

-Educar en valores.

-Adquisición de hábitos y establecimiento de normas para la convivencia en familia.

-Educación Sexual en la Infancia.

ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Cuando se solicita una evaluación por parte del EOEP, la hoja de derivación que rellena el tutor será firmada por los padres y después de realizada la evaluación el tutor informará a los padres.

Cuando se realiza una ACI se refleja en el boletín de información a padres.

ALUMNOS CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Cuando el tutor detecte dificultades de aprendizaje asociadas a necesidades de compensación educativa, el tutor informará a los padres sobre la necesidad que presenta su hijo.

Previamente a cualquier actuación los padres firmarán la autorización.

ALUMNOS CON REFUERZO EDUCATIVO

Se informará a los padres de las distintas medidas que se están tomando a través de entrevistas y quedará reflejado en el boletín informativo a padres.

ASOCIACIONES

En nuestro centro existen dos asociaciones, Entre Pinares y Los Regajales, con las que se mantiene una comunicación fluida.

9.- Seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad: tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.

Al finalizar cada una de las dos primeras evaluaciones, la Comisión de Coordinación Pedagógica, realizará los seguimientos del Plan. Al finalizar el curso se valorará el grado de consecución de los objetivos propuestos y se realizará una propuesta de mejora para el curso siguiente.

Los instrumentos de seguimiento estarán en función de los objetivos, y cada una de las actuaciones que se especifican en los respectivos puntos del presente Plan, de los informes y las adaptaciones curriculares de los alumnos, así como las programaciones escolares y los resultados obtenidos. Se tendrán presentes los programas específicos emprendidos y su desarrollo hasta la fecha correspondiente.

Los procedimientos a seguir serán, a partir de los seguimientos realizados, se irán evaluando los resultados obtenidos y se estudiará la necesidad de seguir o modificar algunos de los planteamientos del principio. Esos acuerdos se trasladarán a cada uno de los ciclos para la toma de medidas.

Todos los componentes del Claustro, en función de sus singulares competencias, serán responsables de llevar a la práctica los referidos acuerdos.

Anexo: apartado de indicadores de posibles dificultades. Suele ser de bastante ayuda para identificar cuando solicitar la intervención del EOEP.

INDICADORES DE DETECCIÓN DE DIFICULTADES

Dificultades de atención.

- Se fatigan con facilidad en tareas que requieren concentración.
- Dificultades para esperar.
- Son olvidadizos.
- Inquietud.
- Impulsividad a la hora de responder.
- Necesidad de llamar la atención.
- Mayor sensibilidad de lo normal ante las variaciones del ambiente.
- Dificultades para organizarse.
- Falta de estrategias para solucionar problemas.

Dificultades de audición.

- Responder ¿qué? A las preguntas, o inmediatamente hacer eco de la pregunta.
- Estar distraído.
- Hablar fuerte.
- Pronunciar mal incluso en repetición.
- Catarros frecuentes.

Déficit cognitivo.

- Sentarse, gatear o caminar más tarde que los otros niños.
- Aprender a hablar más tarde o tener dificultades al hablar.
- Tener dificultades en recordar cosas.
- No comprender el valor del dinero.
- Tener dificultades en comprender las reglas sociales.
- Tener dificultades en ver las consecuencias de sus acciones.
- Tener dificultades al resolver problemas.
- Tener dificultades al pensar lógicamente.

Dificultades en la lectoescritura

Lectura

- Lentitud y vacilaciones.
- Confusión de letras.
- Inversión de letras.
- Omisión de letras.
- Uniones y separaciones indebidas.
- Adición de letras.

Escritura

- Uniones-separaciones incorrectas.

- Omisiones o sustituciones de letras o palabras.
- Adiciones, rotaciones e inversiones de letras.

Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor quien deberá

1. Facilitar la integración del alumnado
2. Conocer sus necesidades educativas
3. Orientar su proceso de aprendizaje,
4. Mediar en la resolución de problemas en situaciones cotidianas
5. Coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos
6. Coordinar la acción educativa del profesorado del grupo y el desarrollo del plan de acción tutorial.

Su actuación deberá coordinarse, preferentemente, con la de los otros maestros especialistas y maestros con funciones de apoyo y/o refuerzo del mismo grupo de alumnos.

El trabajo de los tutores será coordinado por el jefe de estudios.

Las funciones del tutor son:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación Educativa y psicopedagógica.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- El jefe de estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las

reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

EN RELACION CON EL ALUMNADO:

ACOGIDA E INTEGRACION DE LOS ALUMNOS

Organizar actividades de acogida de los alumnos que se incorporan al Centro, actividades que favorezcan su conocimiento mutuo, participación e integración grupal. Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y en el entorno.

Animar a sus alumnos a participar en las diversas actividades del Centro, posibilitando y facilitando su participación.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CLASE

Conocimiento e intervención por parte del profesor de la dinámica interna del aula

Organización y funcionamiento del aula: Normas de clase, derechos y deberes de los alumnos, disciplina, horarios, agrupamientos...

Explicar a los alumnos las funciones y tareas que él mismo tiene como profesor tutor del grupo.

CONOCIMIENTO DEL ALUMNADO Y SEGUIMIENTO DE SU PROCESO DE APRENDIZAJE

Recoger información sobre las características del alumnado, tanto de tipo curricular como sobre sus características personales y sociales para ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características de los alumnos

- Datos personales y familiares
- Rendimiento académico, estilo de aprendizaje, motivación, competencia curricular, necesidades educativas, hábitos de trabajo...
- Integración en el grupo-clase

Esta información se recoge a través de la evaluación inicial, a partir de los informes del ciclo anterior, a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Hacer un seguimiento de la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado, de su rendimiento académico, hábitos de trabajo, de sus comportamientos y actitudes.

Registrar información relevante sobre el alumno de forma continua

Atender, junto con el resto de profesores del Centro, las dificultades de aprendizaje de sus alumnos y tomando las medidas adecuadas (organización de los apoyos, medidas de refuerzo adecuadas) para adecuar la respuesta educativa, buscando si es necesario los asesoramientos y apoyos necesarios.

Informar al alumno de su rendimiento académico, ayudándoles a superar las dificultades detectadas.

EN RELACION CON EL PROFESORADO DEL CENTRO

Coordinar la acción educativa del grupo de profesores que imparten docencia en el grupo de su tutoría para unificar criterios y pautas de actuación.

- Informar al equipo de maestros que imparten docencia al grupo de su tutoría de todos aquellos aspectos que pueden ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Consensuar con el equipo de profesores las normas de trabajo y trato tendentes a mantener un buen comportamiento y a mejorar el proceso de enseñanza.
- Coordinar las sesiones de evaluación de su grupo, levantar acta de dichas reuniones donde hará constar los acuerdos y las decisiones adoptados
- Al finalizar el ciclo, con las información aportada por el resto de profesores, elaborará un informe individualizado de evaluación
- Decidir con el resto de profesorado del centro, sobre la promoción de los alumnos
- Analizar con el resto del profesorado las dificultades de aprendizaje de los alumnos, y coordinar su atención educativa.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, especialmente los del mismo ciclo o curso, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.
- Mediar en la resolución de conflictos, conocer las actuaciones inmediatas y las medidas adoptadas por los profesores que imparte docencia en su grupo.

EN RELACION CON LAS FAMILIAS

Establecimiento de relaciones fluidas con los padres/madres, que faciliten la conexión entre el Centro y las familias:

- Informar a los padres del proceso de aprendizaje de sus hijos, de las medidas de refuerzo educativo o adaptaciones curriculares que se adopten.
- Implicar a los padres/madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Conseguir la colaboración de los padres/madres en relación al trabajo personal de sus hijos/as: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.
- Informar a los padres y madres de actividades y cuestiones generales del Centro: objetivos del Centro, proyectos que se están llevando a cabo.
- Posibilitar y facilitar la comunicación entre los diversos órganos del centro y los compañeros, con los padres de su tutoría y localidad, colaborando en la entrega de materiales, comunicados, circulares, convocatorias...
- Informar a las familias sobre la organización y funcionamiento del Centro y del aula.

Realizar las tres reuniones generales ordinarias con padres (una por trimestre), donde se abordarán los temas considerados relevantes por los Equipos de Ciclo y los aspectos que las familias consideren oportunos.

Reuniones colectivas con el grupo de tutoría, una vez al trimestre

Entrevistas individuales con las familias, a petición del tutor o de los padres

Trimestralmente por escrito a través de los boletines de información a padres

EN RELACION CON LAS INSTITUCIONES

Servir de enlace entre los diversos órganos del centro y las instituciones, organismos y profesionales del entorno siempre que se considere necesario (Ayuntamientos, farmacéutico..., etc.)

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

Está en documento aparte por su extensión.

PLAN DE CONVIVENCIA

En documento aparte.